



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS  
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

19 ENE 2022

SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS  
JEFATURA - ORPAF

OFICIO  
PAII-OF-12-2022/CCML/rjhg  
Guatemala, 18 de enero de 2022.

11130 Marlen

Asunto: Supervisión al Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos.

Doctora

Mayra Sandoval

Directora del Departamento de Regulación Programas de Atención a las Personas

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó en mes de enero del año en curso, una *supervisión al Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos*, con el objetivo de determinar los avances en la implementación de la vacunación para niños de 5 a 11 años. En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Solicitar al Despacho Ministerial en el contexto de las funciones del marco normativo que les compete la agilización de las gestiones para la actualización del plan nacional de vacunación contra el COVID-19 vigente, y con esto incluir a la población de 5 a 11 años asegurando el acceso universal a las vacunas y en el contexto del respeto al principio de igualdad y no discriminación.
2. Elaborar la propuesta de la norma técnica ante las autoridades competentes de forma urgente y en el marco del respeto del bien superior del niño a la población de 5 a 11 años.
3. Requerir información a la luz de las reuniones en el Comité Nacional de Coordinación de Vacunación contra el COVI-19 que pueda ser compartida sobre los avances de la gestión de adquisición y con esto iniciar la propuesta de distribución de vacunas en el marco de la priorización de las Direcciones de Área de Salud con mayor incidencia de casos y mortalidad

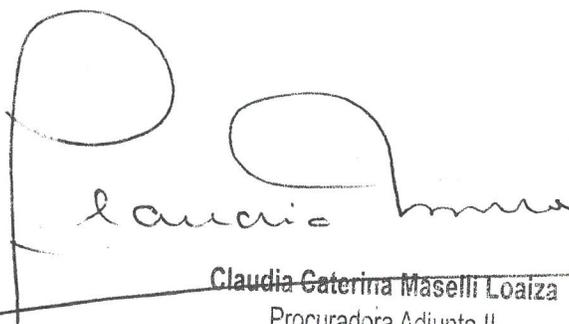
4. Solicitar como parte del Comité Nacional de Coordinación de Vacunación contra el COVID-19 una propuesta de un cronograma de entregas de vacunas para el 2022 (aún tentativo) que pueda evidenciar alguna referencia sobre el ingreso de los biológicos para la población de 5 a 11 años.
5. Solicitar que el Despacho Superior implemente estrategia de comunicación social que priorice el informar públicamente sobre los retrasos e inconvenientes para la adquisición, importación, priorización de distribución, de biológicos contra el COVID-19 y con esto combatir desconfianza y ansiedad en la población y fomentar la transparencia.
6. La actualización de los planes de vacunación deben elaborarse en el marco del respeto de los derechos del niño establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 24).

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrara el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

C.c. archivo